

ORDENANZA Nº 167/2017

Valle María, 20 de abril de 2017.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Afecta para calle una superficie de propiedad del Municipio.

VISTO:

La necesidad de abrir para uso del público las superficies necesarias para dar continuidad a las calles próximas al inmueble propiedad del Municipio, situado en Quintas III y IV, y:

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad.

Que oportunamente personal técnico del municipio proyectó el trazado de las calles con el fin de que la extensión del casco urbano del pueblo se realice de manera armónica.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: transfírase al Dominio Público del Municipio de Valle María, una fracción de terreno ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Quintas III y IV, de una superficie de 3033.0001 metros cuadrados, Plano de Mensura 35484, perteneciente al Dominio Privado del Municipio, para ser destinado a las siguientes calles públicas, a saber:

Continuación de calle 8 de Diciembre, entre Peter Gassmann y los Jazmines.

Ensanche de calle Los Rosales, entre Peter Gassmann y los Jazmines.

Ensanche de calle Los Jazmines entre 8 de Diciembre y Los Rosales.

Ensanche de calle Sarmiento entre 8 de Diciembre y Los Rosales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-